

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 DIC 2002

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Vicepresidente 1º Legisladora Angelica GUZMAN; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de Diciembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que en la misma también informa que se trasladara junto a la agente Gloria ROBALDO, Personal de gabinete categº 23, quien cumple funciones en la Vicepresidencia 1º.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Vicepresidente 1º Legisladora Angelica GUZMAN, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de Diciembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN.

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente Gloria ROBALDO, Personal de gabinete categ. 23, quien cumple funciones en la Vicepresidencia 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º. -** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**243 / 02**